

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Asistencia Jurídica Gratuita](#) > [Croacia](#)

Asistencia jurídica gratuita



Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial
matters)

1 ¿Cuáles son los costes de un proceso y quién debe pagarlos normalmente?

El artículo 151 del Código Procesal Civil (*Zakon o parničnom postupku*) establece que las costas procesales son los gastos efectuados durante el proceso o en el marco de este. Son, por ejemplo, los gastos relacionados con la obtención y práctica de las pruebas, las tasas judiciales, los gastos de publicación de anuncios, las dietas y los gastos de viaje de los jueces y secretarios judiciales, los gastos de viaje de las partes para su comparecencia en sede judicial y otros gastos análogos. Las costas procesales también comprenden los honorarios de los abogados y demás personas que tengan derecho a honorarios con arreglo a la ley.

De conformidad con el artículo 152 del Código Procesal Civil, cada parte debe costear por adelantado los desembolsos del proceso derivados de la defensa de sus intereses. Cuando una parte propone la práctica de una prueba, está obligada a depositar de forma anticipada, en virtud de providencia del órgano jurisdiccional, el importe necesario para sufragar los gastos ocasionados por la práctica de la prueba. El pronunciamiento sobre la condena en costas se rige por el resultado del proceso. Así, el artículo 154, apartado 1, del Código Procesal Civil establece que la parte que pierda el proceso debe reembolsar a la parte contraria y a las demás partes intervinientes los gastos derivados de la sustanciación del proceso. Las partes que hayan intervenido en apoyo de la parte perdedora están obligadas a reembolsar los gastos derivados de sus actuaciones procesales. Si se reconocen algunas pretensiones de la parte perdedora, el órgano jurisdiccional, de conformidad con el artículo 154, apartado 2, del Código Procesal Civil, dicta el reembolso a prorrata correspondiente. Se aplican normas especiales cuando que las costas procesales se deban a una equivocación de una de las partes o a una circunstancia referida a ella, cuando la sentencia se haya adoptado sobre la base de una declaración judicial, cuando el demandante haya desistido o renunciado a su acción, cuando el procedimiento se haya archivado por medio de auto o en caso litisconsorcio (artículos 156 a 161 del Código Procesal Civil).

2 ¿Qué es la asistencia jurídica gratuita?

Con arreglo a la Ley sobre asistencia jurídica gratuita (*Zakon o besplatnoj pravnoj pomoći*), la asistencia jurídica gratuita tiene por objeto garantizar la igualdad ante la ley, garantizar a los ciudadanos croatas y a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en dicha Ley, la tutela judicial efectiva y el acceso a los tribunales y a otros organismos de Derecho público en igualdad de condiciones.

La asistencia jurídica gratuita se concede en forma de asistencia principal (*primarna pravna pomoć*) o asistencia secundaria (*sekundarna pravna pomoć*).

La asistencia principal incluye:

- información jurídica general;
- asesoramiento jurídico;
- presentación de escritos a organismos de Derecho público, al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y a organizaciones internacionales de conformidad con los tratados internacionales y las normas por las que

- se rige el funcionamiento de dichos organismos;
- representación en procedimientos ante organismos de Derecho público;
- asesoramiento jurídico en el contexto de la resolución alternativa de litigios.

La asistencia jurídica principal la prestan las autoridades administrativas de los condados o la ciudad de Zagreb (en lo sucesivo, «autoridades administrativas»), las asociaciones autorizadas y los consultorios jurídicos gratuitos. En el contexto de la prestación de asistencia principal, las autoridades administrativas pueden proporcionar información jurídica general y asesoramiento jurídico, así como redactar escritos.

La asistencia secundaria comprende:

- asesoramiento jurídico;
- presentación de escritos en procedimientos destinados a garantizar la protección de los derechos de los trabajadores en relación con su empleador;
- presentación de escritos en procedimientos judiciales;
- representación en procedimientos judiciales;
- asesoramiento jurídico en el contexto de la solución amistosa de un litigio.

La asistencia secundaria la prestan los abogados.

La asistencia secundaria comprende también:

- exención de las costas procesales;
- exención de las tasas judiciales.

3 ¿Quiénes pueden gozar de la asistencia jurídica gratuita?

Tienen derecho a asistencia jurídica gratuita las personas siguientes:

- nacionales croatas;
- menores que no tienen la nacionalidad croata y que son considerados por la ley como menores no acompañados por un adulto responsable en Croacia;
- extranjeros en situación de residencia temporal, siempre que rija la reciprocidad o extranjeros en situación de residencia permanente;
- los extranjeros que disfrutaban de protección temporal;
- extranjeros en situación irregular o extranjeros en estancia corta en el marco de un procedimiento de expulsión o retorno;
- solicitantes de asilo, extranjeros beneficiarios de protección subsidiaria y los miembros de sus familias que residan legalmente en Croacia, en el marco de un procedimiento en el que la asistencia jurídica gratuita no esté contemplada en una ley especial.

La asistencia secundaria se concede en general siempre que se cumplan las condiciones económicas siguientes:

1. los ingresos mensuales totales de los solicitantes y de los miembros de su hogar no deben superar el importe de la base imponible de cada miembro del hogar (441,44 EUR); y
2. el valor total del patrimonio de los solicitantes y de los miembros de su hogar no debe superar 60 veces la base imponible (26 486,40 EUR).

La asistencia secundaria se concederá sin evaluación previa de la situación económica del solicitante si este es:

1. menor, en el marco de un procedimiento de alimentos;
2. víctima de un delito violento, a fin de ejercer su derecho a ser indemnizado por el perjuicio causado por el delito;
3. beneficiario de una prestación de alimentos, de conformidad con las normas específicas que rigen el ejercicio de los derechos conferidos por el sistema de protección social; o
4. beneficiario de una pensión de subsistencia en virtud de la Ley de los derechos de los veteranos de la guerra croata de independencia y los miembros de su familia (*Zakon o hrvatskim braniteljima iz Domovinskog rata i članovima njihovih obitelji*), así como la Ley de protección de los discapacitados militares y civiles de la guerra (*Zakon o zaštiti vojnih i civilnih invalida rata*).

También puede concederse asistencia jurídica gratuita en litigios transfronterizos. Un litigio transfronterizo es un

litigio en el que el solicitante de asistencia jurídica gratuita tiene su domicilio o su residencia habitual en un Estado miembro de la Unión Europea distinto del Estado miembro del foro, o del Estado en el que debe ejecutarse la sentencia.

La asistencia jurídica gratuita para litigios transfronterizos se concede en materia civil y mercantil y en materia de mediación, transacciones extrajudiciales, ejecución de escrituras públicas y asesoramiento jurídico en dichos procedimientos. Las disposiciones relativas a la asistencia jurídica gratuita para litigios transfronterizos no son aplicables a los procedimientos tributarios, procedimientos aduaneros y otros procedimientos contencioso-administrativos.

El solicitante de asistencia jurídica para un litigio transfronterizo la recibe si cumple las condiciones establecidas en la Ley sobre asistencia jurídica gratuita. Excepcionalmente, se puede conceder asistencia jurídica gratuita a un solicitante que no cumpla los requisitos establecidos en la Ley sobre asistencia jurídica gratuita, si demuestra que no está en condiciones de sufragar los gastos del proceso debido a una diferencia entre el coste de la vida entre el Estado miembro en el que tiene su domicilio o su residencia habitual y el coste de la vida en Croacia.

4 ¿Puede obtenerse asistencia jurídica gratuita para todo tipo de litigios?

La asistencia principal puede prestarse en todos los tipos de asuntos:

- si el solicitante carece de conocimientos y capacidad suficientes para ejercer sus derechos;
- si no se concede asistencia jurídica en virtud de una norma especial;
- si la demanda no es manifiestamente infundada; y
- si la situación económica del solicitante es tal que el pago de los gastos del proceso puede afectar negativamente a la manutención del solicitante y la de los miembros de su hogar.

La asistencia secundaria prestada por los abogados y la exención de las costas procesales se conceden para los procedimientos siguientes:

- derechos reales: excepto procedimientos registrales y catastrales;
- laborales;
- familia: excepto divorcios de mutuo acuerdo, cuando los cónyuges no tienen hijos menores propios o adoptados o menores con respecto a los cuales ejerzan la patria potestad tras alcanzar la mayoría de edad;
- ejecuciones forzosas y garantías de créditos para los que la Ley sobre asistencia jurídica gratuita contempla que se pueda conceder asistencia jurídica gratuita;
- resoluciones amistosas de litigios;
- excepcionalmente, otros procedimientos contencioso-administrativos y civiles si fuera necesario debido a la situación específica del solicitante y de los miembros de su hogar, de conformidad con el objetivo principal de la Ley sobre asistencia jurídica gratuita.

La asistencia secundaria prestada por los abogados puede concederse para los procedimientos siguientes en las condiciones que se indican:

- en un procedimiento complejo;
- si el solicitante no tiene capacidad para representarse a sí mismo;
- cuando la situación económica del solicitante sea tal que el pago de la asistencia profesional necesaria pueda afectar negativamente a la subsistencia del solicitante y a los miembros de su hogar, de conformidad con las condiciones específicas recogidas en el artículo 14 de la Ley sobre asistencia jurídica gratuita;
- no se trate de una acción abusiva;
- si, en los seis meses previos a la presentación de la solicitud, no se ha rechazado ninguna solicitud del solicitante por haber proporcionado información incorrecta intencionadamente; y
- si no se concede asistencia jurídica en virtud de una norma especial.

La exención del pago de las tasas judiciales puede concederse para cualquier procedimiento judicial (civil y contencioso-administrativo) si la situación económica del solicitante es tal que el pago de las tasas puede afectar a la subsistencia del solicitante y de los miembros de su hogar, de conformidad con las condiciones específicas establecidas en el artículo 14 de la Ley sobre asistencia jurídica gratuita. Al resolver sobre la

solicitud, se presta especial atención al importe de las tasas judiciales en el contexto del procedimiento para el que se solicita la exención.

5 ¿Hay un procedimiento específico para los casos urgentes?

La autoridad administrativa resuelve la solicitud de asistencia secundaria en un plazo de quince días a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Si, por la naturaleza del plazo, es probable que el solicitante se vea privado de su derecho a tomar las medidas para las que se ha presentado la solicitud de asistencia secundaria, la autoridad administrativa resuelve en un plazo inferior al indicado, de modo que el solicitante pueda adoptar esas medidas.

6 ¿Dónde puedo obtener un formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita?

El procedimiento para obtener asistencia principal se inicia al contactar al prestador de la asistencia principal (asociación autorizada, consultorio jurídico gratuito o autoridad administrativa), ya que no es necesario rellenar un impreso de solicitud por separado.

El procedimiento para la concesión de la asistencia secundaria se inicia cuando se presenta a la autoridad administrativa una solicitud de concesión de asistencia jurídica gratuita en el formulario previsto a tal efecto. El formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita puede obtenerse de las autoridades administrativas y en el sitio web del Ministerio de Justicia.

La solicitud de asistencia jurídica gratuita para un asunto transfronterizo y la solicitud de transferencia de la solicitud de asistencia jurídica gratuita para un asunto transfronterizo se deben presentar en los formularios previstos en la Decisión 2004/844/CE de la Comisión, de 9 de noviembre de 2004, por la que se establece un formulario para la solicitud de asistencia jurídica gratuita con arreglo a la Directiva 2003/8/CE del Consejo destinada a mejorar el acceso a la justicia en los litigios transfronterizos mediante el establecimiento de reglas mínimas comunes relativas a la justicia gratuita para dichos litigios, y la Decisión 2005/630/CE de la Comisión, de 26 de agosto de 2005, por la que se establece un formulario para la transmisión de las solicitudes de justicia gratuita en aplicación de la Directiva 2003/8/CE del Consejo, y publicados en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Los formularios y documentos adjuntos de un asunto transfronterizo se deben traducir a la lengua croata. De lo contrario, se rechaza la solicitud.

7 ¿Qué documentos debo adjuntar a mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

Al presentar la solicitud en la autoridad administrativa competente, se debe acompañar del consentimiento escrito del solicitante y los miembros de su hogar a que se consulten todos los datos relativos a sus ingresos y su patrimonio, así como una declaración responsable del solicitante de que la información proporcionada es exacta y completa.

Las víctimas de violencia doméstica solo tienen que dar consentimiento para que se consulten los datos sobre sus propios ingresos y patrimonio. No tiene que darse consentimiento en relación con los miembros de su unidad familiar que participen en el proceso como parte contraria o con aquellas personas cuyos intereses sean contrarios a los intereses del solicitante.

El formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita para un asunto transfronterizo debe ir acompañado de los documentos justificativos necesarios para resolver sobre la solicitud.

8 ¿Dónde debo presentar mi solicitud de asistencia jurídica gratuita?

El procedimiento para obtener asistencia principal se inicia al contactar al prestador de la asistencia principal (asociación autorizada, consultorio jurídico gratuito o autoridad administrativa), ya que no es necesario rellenar un impreso de solicitud por separado; en cambio, el procedimiento de concesión de asistencia secundaria se

inicia cuando se presenta la solicitud a la autoridad administrativa territorialmente competente del lugar en que el solicitante tenga su domicilio o residencia habitual.

Los solicitantes que tengan su domicilio o residencia habitual en un Estado miembro de la Unión Europea y soliciten asistencia jurídica gratuita para un asunto transfronterizo ante un órgano jurisdiccional croata deben presentar la solicitud de asistencia jurídica gratuita al Ministerio de Justicia y Administración Pública croata (autoridad destinataria).

Las partes con domicilio o residencia habitual en Croacia que deseen obtener asistencia jurídica gratuita para un asunto transfronterizo ante un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro de la Unión Europea deben presentar su solicitud a la oficina competente del lugar en el que tengan su domicilio o residencia habitual.

9 ¿Cómo me informarán de si efectivamente tengo derecho a la asistencia jurídica gratuita?

La asistencia secundaria se concede, mediante resolución, a todo solicitante que cumpla las condiciones de la asistencia jurídica gratuita. La autoridad administrativa resuelve la solicitud en un plazo de quince días a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

10 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿qué debo hacer?

La resolución por la que se concede asistencia jurídica gratuita da derecho a utilizar todas las formas de asistencia secundaria en cualquier fase del procedimiento. En esta resolución deben figurar los datos personales del beneficiario de la asistencia jurídica gratuita, una breve descripción del asunto para el que se concede la asistencia jurídica gratuita, la forma y el alcance de la asistencia jurídica gratuita concedida, información sobre el abogado que proporcionará la asistencia jurídica gratuita y demás información esencial para la ejecución de la resolución.

Cuando se solicite asistencia jurídica gratuita en forma de exención de las tasas judiciales, se debe informar al órgano jurisdiccional de la solicitud de exención, mediante escrito procesal o en el momento de la interposición de la demanda ante el órgano jurisdiccional; además, se debe notificar la resolución por la que se eximen las tasas judiciales en un plazo de seis meses a partir de la fecha de presentación del escrito o a partir de la fecha de interposición de la demanda.

11 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién elige mi abogado?

La resolución que concede al beneficiario la asistencia jurídica gratuita también nombra al abogado que la prestará. El beneficiario de la asistencia jurídica gratuita debe notificar esta decisión al abogado en cuestión. Excepcionalmente, la autoridad administrativa competente nombra al abogado que se indique en la solicitud, siempre que este consienta.

12 Si reúno los requisitos, ¿la asistencia jurídica gratuita cubre todos los costes de mi proceso?

Como se ha señalado anteriormente, la resolución que concede la asistencia jurídica gratuita confiere el derecho a utilizar todas las formas de asistencia secundaria para cualquier fase de un determinado procedimiento. Sobre la base de la resolución que concede la asistencia jurídica gratuita, el beneficiario puede quedar exento del pago de los honorarios de abogado, los gastos del proceso (exención del pago de un anticipo sobre los gastos de testigos, intérpretes y peritos, diligencias de comprobación y notificaciones y publicaciones) y de todas o parte de las tasas judiciales.

Se concede la totalidad de la asistencia jurídica gratuita si el solicitante es el beneficiario de una prestación de alimentos, de conformidad con las normas específicas que rigen el ejercicio de los derechos conferidos por el

sistema de protección social o de una pensión de subsistencia en virtud de la Ley de los derechos de los veteranos de la guerra croata de independencia y los miembros de su familia, así como de la Ley de protección de los discapacitados militares y civiles de la guerra, o si los ingresos totales del solicitante y de los miembros de su hogar son iguales o inferiores al 50 % del importe mensual de la base imponible mensual de cada miembro del hogar.

Cualquier aumento de los ingresos del solicitante y de los miembros de su hogar superior al 50 % de la base imponible de cada miembro del hogar da lugar a una reducción del importe de la asistencia jurídica gratuita, de modo que cada aumento del 10 % da lugar a una reducción del 10 % de la asistencia jurídica gratuita, hasta un límite del 50 % del importe determinado del coste de la asistencia jurídica gratuita.

Si la asistencia jurídica gratuita no ha sido concedida en su totalidad, el solicitante puede presentar recurso ante el Ministerio de Justicia y Administración Pública contra la parte de la asistencia jurídica gratuita denegada. El recurso no puede versar sobre el uso de la parte de la asistencia jurídica gratuita concedida. Puede incoarse un procedimiento contencioso-administrativo contra la decisión del Ministerio de Justicia y Administración Pública que rechace el recurso.

13 Si reúno parcialmente los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿quién pagará los otros costes?

En caso de que no se conceda la asistencia jurídica gratuita en su totalidad, el beneficiario sufraga el resto de las costas. En cualquier caso, si las pretensiones del beneficiario prosperan, el juez condenará a la otra parte al pago de sus costas.

14 Si reúno los requisitos para la asistencia jurídica gratuita, ¿cubrirá las fases procesales posteriores como recursos y ejecución?

La solicitud de asistencia jurídica gratuita permite se extiende a la primera y a la segunda instancia de un contencioso. En caso de recurso extraordinario, debe presentarse una solicitud específica sobre la que recaerá una decisión específica.

15 Si se me concede la asistencia jurídica gratuita, ¿puede ésta revocarse durante el proceso e incluso con efecto retroactivo después de la terminación de este?

Cuando, en el curso del procedimiento, la situación económica del beneficiario y de los miembros de su hogar mejora con respecto a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud, de modo que afecte al derecho del solicitante a beneficiarse de asistencia jurídica gratuita, la autoridad administrativa cancela la totalidad o parte de la resolución por la que se concedió la asistencia jurídica gratuita. El beneficiario debe informar al organismo administrativo de la mejora de su situación económica en un plazo de ocho días a partir del momento en que tenga conocimiento de ella. Se puede interponer recurso ante el Ministerio de Justicia y Administración Pública contra la resolución de revocación de la resolución por la que se concedió la asistencia jurídica gratuita, en un plazo de quince días a partir de la notificación de la resolución. Puede incoarse un procedimiento contencioso-administrativo contra la decisión del Ministerio de Justicia y Administración Pública.

16 ¿Puedo impugnar la resolución que me deniega la asistencia jurídica gratuita?

El solicitante o el beneficiario de la asistencia jurídica gratuita puede interponer un recurso contra la resolución de la autoridad administrativa por la que se desestima su solicitud o contra la parte de la resolución que concede la asistencia jurídica gratuita solo parcialmente, en un plazo de quince días a partir de la notificación de la resolución. El Ministerio de Justicia y la Administración Pública se pronuncia sobre el recurso en un plazo de ocho días desde la recepción del recurso, siempre que sea presentado correctamente. Puede incoarse un procedimiento contencioso-administrativo contra la decisión del Ministerio de Justicia y Administración Pública.

Información adicional:

Sitio web del Ministerio de Justicia, Administración Pública y Transformación Digital:
<https://pravosudje.gov.hr/besplatna-pravna-pomoc/6184>

Ley sobre asistencia jurídica gratuita [*Boletín Oficial de la República de Croacia (Narodne novine, NN)* n.ºs 143/13 y 98/19].

Código Procesal Civil [*Boletín Oficial de la República de Croacia*, n.ºs 53/91, 91/92, 58/93, 112/99, 88/01, 117/03, 88/05, 02/07, 84/08, 96/08, 123/08, 57/11, 148/11 (texto consolidado), 25/13, 89/14, 70/19, 80/22, 114/22 y 155/23].

17 ¿Tiene la solicitud de asistencia jurídica gratuita el efecto de suspender el plazo de prescripción?

La Ley sobre asistencia jurídica gratuita no establece que la presentación de la solicitud de asistencia jurídica gratuita produzca la suspensión del plazo de prescripción.

Última actualización: 25/02/2026

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.